



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: OP-LP 03/24 - Resolución 2da Ampliación - Obra RUES

VISTO la NO-2025-02666118-UBA-DSG#FODON presentada por la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico, por la que se solicita un adicional a la obra relacionada con la Obra Pública – Licitación Pública N° 3/2024 - EX-2024-05140912- -UBA-DME#REC, realizada para la “Remodelación Residencia Universitaria en Salud Bucal” – Piso Principal, Sector B de la Facultad de Odontología” sita en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que según REDEC-2025-44-E-UBA-DCT#FODON de fecha 14/01/25, número de Orden 130 del sistema de Gestión Documental Electrónica, se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa Aranguren 1072 S.R.L. por un total de pesos ciento cuarenta y cuatro millones setecientos catorce mil ciento uno con catorce centavos (\$144.714.101,14); que se integró la Garantía de cumplimiento de contrato, Póliza de seguro de caución N° 1.410.920 de Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros por un importe total de pesos siete millones doscientos treinta y cinco mil setecientos cinco con cinco centavos (\$7.235.705,05), según IF-2025-00057934-UBA-DCL#FODON;

Que en IF-2025-00070129-UBA-DCL#FODON, número de Orden 142 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra contrata suscripta por el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires y el responsable legal de la empresa adjudicataria con fecha 21/01/25, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de iniciación de la Obra;

Que según en NO-2025-01929869-UBA-DSG#FODON de fecha 22/04/25, número de Orden 179 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra como archivo embebido el Acta de Inicio de Obra de fecha 04/02/25 suscriptos por la Arquitecta Tamara Ivanoff por la Dirección de Infraestructura de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires y el arquitecto Mariano Covello como Socio Gerente de la empresa adjudicataria;

Que según REDEC-2025-646-E-UBA-DCT#FODON de fecha 28/04/25, número de Orden 193 del sistema de Gestión Documental Electrónica, se adjudicó un primer adicional a la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa Aranguren 1072 S.R.L. por un total de pesos diecisiete millones ciento doce mil (\$17.112.000,00); que se integró la Garantía de cumplimiento de contrato, Póliza de seguro de caución N° 1.431.525 de Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros por un importe total de pesos ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos (\$855.600.-), según IF-2025-02070287-UBA-DCL#FODON;

Que en IF-2025-02128567-UBA-DCL#FODON, número de Orden 208 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra 1er Adenda suscripta por el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires y el responsable legal de la empresa adjudicataria con fecha 05/05/25, con un plazo de ejecución de obra de quince (15) días corridos incluidos en los otorgados en el contrato original;

Que la Dirección de Infraestructura en NO-2025-02666118-UBA-DSG#FODON nuevamente manifiesta que con el avance de la obra se generó la necesidad de efectuar los siguientes cambios:

- Debido a que se incorporó un nuevo servicio a las funciones que ya se desarrollaban en la Residencia lo que hace necesario agregar en la recepción dos puestos de trabajo con sus correspondientes bocas de datos; que sumado a ello va a haber movimiento de dinero, lo que hizo que el personal a cargo de la misma solicitara una modificación en la puerta de acceso y la incorporación de una caja fuerte;
- Al desarmar el techo del sector parrilla de los nodocentes se verificó el mal estado de las chapas por lo que es necesario reemplazarlas para el rearmado correcto del mismo;

Que la Dirección de Infraestructura adjunta para su evaluación, las correspondientes Órdenes de Servicio, Notas de Pedido y presupuestos parciales, cuya suma asciende a pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y seis con veinticinco centavos (\$4.457.686,25); que además, aclara que el presupuesto fue confeccionado en base a los valores de la oferta original en todos los ítems existentes en la misma y los ítems agregados se encuentran dentro de los valores de mercado actuales; por último, manifiesta que el plazo de ejecución para estas tareas es de quince (15) días corridos, los cuales no se encuentran incluidos en el plazo original de la obra;

Que la Dirección requirente adjunta como embebidos de la NO-2025-02666118-UBA-DSG#FODON número de Orden 219 del sistema de Gestión Documental Electrónica: Orden de Servicio n° 3 de fecha 18/02/25, Orden de Servicio n° 6 de fecha 03/03/25, Orden de Servicio n° 12 de fecha 16/04/25, Orden de Servicio n° 13 de fecha 23/04/25, Nota de Pedido n° 5 de fecha 30/04/25, todos suscriptos por la arquitecta Eleonora Zoya por la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires y el arquitecto Mariano Covello como Socio Gerente de la empresa adjudicataria;

Presupuesto de fecha 30/04/25, correspondiente a la Orden de Servicio n° 12 suscripto por el Socio Gerente de la empresa adjudicataria, por un importe total de pesos dos millones doscientos cincuenta mil (\$2.250.000.-); y

Presupuesto sin fecha y sin firma por un importe total de pesos dos millones doscientos siete mil seiscientos ochenta y seis con veinticinco centavos (\$2.207.686,25);

Que la Secretaría de Hacienda y Administración mediante IF-2025-02686155-UBA-SHA#FODON de fecha 10/06/2025, número de Orden 221 del sistema de Gestión Documental Electrónica, por disposición del señor Decano, autoriza la ampliación solicitada;

Que mediante IF-2025-02797040-UBA-DCL#FODON de fecha 13/06/25, número de Orden 223 del sistema de Gestión Documental Electrónica, la Dirección de Compras y Licitaciones realiza consultas al pedido, las cuales fueron respondidas por el solicitante, aclarando que el importe declarado en su NO-2025-02666118-UBA-DSG#FODON por total de la ampliación solicitada, surge de la sumatoria de ambos presupuestos presentados, y que el presupuesto identificado como "Recambio de chapas en sector parrilla nodocentes", no está incluido en el presupuesto original y corresponde a valores de mercado;

Que la Dirección requirente adjunta como embebido de la NO-2025-02766288-UBA-DSG#FODON de fecha 13/06/25, número de Orden 224 del sistema de Gestión Documental Electrónica, presupuesto suscripto por el Socio Gerente de la empresa adjudicataria y por un importe total de pesos dos millones doscientos siete mil seiscientos ochenta y seis con veinticinco centavos (\$2.207.686,25);

Que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria mediante DOCFI-2025-02818215-UBA-DEP#FODON rectificado en DOCFI-2025-02818649-UBA-DEP#FODON, números de Orden 227 y 230 respectivamente del sistema de Gestión Documental Electrónica;

Que en COPDI-2025-02983254-UBA-DGA#FODON, de fecha 27/06/25, número de Orden 242 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra Acta de la Comisión para el Relevamiento Total del Edificio y Reequipamiento de las Distintas Áreas Académicas, Administrativas y de Servicios, de fecha 27 de junio de 2025, donde sugiere contratar a la empresa Aranguren 1072 S.R.L. para realizar el adicional requerido, teniendo en cuenta lo fundamentado en los actuados por la solicitante en NO-2025-02666118-UBA-DSG#FODON;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad ha tomado debida intervención mediante IF-2025-03256559-UBA-DAJ#FODON;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones de la RESOH-2024-621-E-UBA-SHA del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 modificado por el DECNU-2023-490-APN-PTE y por Resolución (CS) N° 8296/2017, N° 1074/2018 y REREC-2024-382-UBA-REC “ad referéndum” ratificada por RESCS-2024-348-UBA-REC CÓDIGO.UBA Libro 1 Normas Generales de la Universidad de Buenos Aires Título 54 Régimen de Contratación de Obras, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que los artículos 11° y 12° de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias y por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10 numerales 11.3, 11.4, 12.1, 12.2, 12.4, 12.6, 12.7 y 12.8, en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución, contemplan la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución de la obra y de trabajos adicionales;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y sus modificatorias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR un segundo adicional para la Obra de “Remodelación Residencia Universitaria en Salud Bucal” – Piso Principal, Sector B de la Facultad de Odontología” sita en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la empresa Aranguren 1072 S.R.L. por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$4.457.686,25).

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR los plazos de ejecución por los trabajos aprobados en el artículo 1º del presente acto administrativo, en un total de quince (15) días corridos, que se sumarán a los otorgados en el contrato original, por los fundamentos que dan cuenta la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR el pago a la firma Aranguren 1072 S.R.L., por el Adicional adjudicado en el artículo 1º del presente acto administrativo, aprobado por la Inspección de Obra en la forma y condiciones prevista en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por REDEC-2024-2441-E-UBA-DCT#FODON.

ARTÍCULO 4º: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD: 3-Servicios Sociales; FUNCIÓN: 4- Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO: 12 - Recursos Propios; Subcuenta: Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 2 Parc. 1. Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación a la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico y a la empresa adjudicataria conforme lo prescripto en el Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41º del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017) y confección de la correspondiente 2da Adenda.